



RESOLUCIÓN No.
(23 NOV 2021)

1916

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSAD-MC-029-2021

EL Delegado con Funciones de Ordenador del Gasto, mediante Decreto 325 del 19/08/2021, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 7º del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, enuncia que: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia".

Que es deber de la Gobernadora del Putumayo o su delegado, garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, contenidos a su vez en la Ley 80 de 1993 y el principio de eficiencia contenido en la Ley 1150 de 2007.

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Servicios Administrativos del Departamento del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo Objeto es: **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR BLINDADO PARA EL GOBERNADOR Y/O SECRETARIOS DE DESPACHO Y/O ASESORES DESPACHO DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO**, en las especificaciones técnicas que se describen en la invitación pública No. SSAD-MC-029-2021.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, se definió como presupuesto oficial para atender la contratación la suma de **\$24.000.000 M/CTE**, valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4983 del 09/11/2021, expedidos por la profesional especializada del área de presupuesto.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de selección de mínima cuantía consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1.

Que el día 19/11/2021, con la publicación en el SECOP, se dio apertura al referido proceso de selección bajo el No. SSAD-MC-029-2021.

Que, llegada la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso estipulado en la Invitación Pública, no se presentaron propuestas por parte de los oferentes interesados en participar en el proceso de selección convocado





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN
PUTUMAYO
2020 2023

RESOLUCIÓN No.
(93 NOV 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSAD-MC-029-2021**

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 30, numeral 9, inciso 3 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 18 artículo 25 de la misma ley, podrá declararse desierto la licitación por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista dentro del proceso de selección.

Que en el presente proceso, ante la ausencia de oferentes y por ende de ofertas a evaluar, se impide a la Entidad continuar con un proceso que permita satisfacer la necesidad que lo originó, que atienda a los principios esenciales de la contratación estatal tales como el principio de responsabilidad, transparencia, selección objetiva y que cumpla con los requisitos habilitantes y criterios de evaluación exigidos.

Que conforme al numeral 2.11 "DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCESO", de la Invitación Pública No. SSAD-MC-029-2021, el Departamento del Putumayo, podrá declarar desierto el proceso por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista mediante comunicación motivada.

Que la facultad para declarar desierto un proceso de selección no es una actividad complementaria discrecional por parte de la entidad contratante, sino que se encuentra enmarcada por unos presupuestos que deben cumplir los actos administrativos que en virtud de ella se profieran para encontrarse ajustados a derecho. (Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia No. 23734 del 2013)

Que el Gobernador del Departamento del Putumayo o su delegado, tiene la competencia para declarar desierto este proceso, conforme a las funciones propias de su cargo y acorde con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007.

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario de Hacienda (E) del Departamento del Putumayo

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SSAD-MC-029-2021 cuyo objeto es "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR BLINDADO PARA EL GOBERNADOR Y/O SECRETARIOS DE DESPACHO Y/O ASESORES DESPACHO DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO", de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993 y conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.





RESOLUCIÓN No.

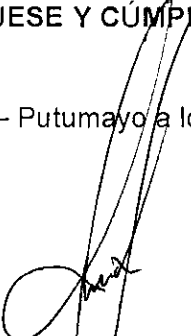
()

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSAD-MC-029-2021

- SEGUNDO:** Publíquese la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co tal como lo ordena el Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a la comunidad en general.
- TERCERO:** De persistir la necesidad de contratación CONVÓQUESE nuevamente el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR BLINDADO PARA EL GOBERNADOR Y/O SECRETARIOS DE DESPACHO Y/O ASESORES DESPACHO DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.**
- CUARTO:** Contra la presente resolución NO procede recurso de reposición ante la ausencia de oferentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo a los 23 días del mes de noviembre de 2021.


GILBERTO PARDO LOPEZ
Secretario de Hacienda (E)
Delegado como Ordenador del Gasto
Mediante Decreto 429 del 18/11/2021
Gobernación del Putumayo

Proyectó	Juliana Chamorro	Judicante – OCD	
Revisó	Nelson Francisco Rincón	Jefe de la Oficina de Contratación	

